

**Asociación Mexicana de
Psicólogos y Psicólogas, A. C.**



**PREMIO NACIONAL
AL MÉRITO PROFESIONAL EN
PSICOLOGÍA 2023**

y

**RECONOCIMIENTO NACIONAL
AL MÉRITO ACADÉMICO – ESTUDIANTIL
2023**

Convocatoria

Presentación

Con base al artículo 6° de los estatutos de la Asociación Mexicana de Psicólogos y Psicólogas, A. C. y que en sus numerales 17 y 18 se señalan como objetivos:

- Identificar y reconocer el trabajo profesional de calidad, ético y trascendente de las y los psicólogos mexicanos y extranjeros.
- Identificar y reconocer el trabajo académico profesional de calidad, ético y trascendente de las y los estudiantes de psicología de pregrado y de postgrado.

se ha establecido que en el marco del Día Nacional de las y los Psicólogos se entreguen anualmente premios y reconocimientos nacionales.

Por ello, la AMEPP invita a las organizaciones de profesionales de psicología; a las facultades, escuelas, departamentos y coordinaciones de Psicología, así como a los institutos y centros de investigación de las instituciones de educación superior públicas y privadas; a las empresas, industrias y comercios; a las instituciones de salud, educativas, asistenciales, de seguridad pública y de impartición de la justicia; a los centros deportivos; a las organizaciones de la sociedad civil; a las y los usuarios de los servicios profesionales independientes de psicólogas y psicólogos y a la ciudadanía en general a proponer profesionales de la Psicología y a estudiantes de Psicología a nivel de estudios de pregrado y de postgrado con méritos suficientes para que sean consideradas(os) como candidatas(os) a recibir el

Premio Nacional al Mérito Profesional en Psicología 2023

y el

Reconocimiento Nacional al Mérito Académico – Estudiantil 2023

Objetivos

1. Premiar el trabajo profesional de calidad, ético y trascendente de las y los psicólogos mexicanos y extranjeros.
2. Reconocer el trabajo académico consistente, de calidad y trascendente de las y los estudiantes de Psicología mexicanos a nivel de pregrado y de postgrado.

Modalidades

El **Premio Nacional al Mérito Profesional en Psicología 2023** se entregará uno en cada una de las siguientes modalidades:

1. En el campo de la Salud.
2. En el campo de la Educación.
3. En el campo del Trabajo.
4. En el campo de la Seguridad Ciudadana y la Justicia.
5. En el campo de la Asistencia social.
6. En la investigación en Psicología.

7. En la enseñanza de la Psicología.
8. En el ejercicio profesional de la Psicología (desarrollado por una psicóloga o psicólogo extranjero).

El **Reconocimiento Nacional al Mérito Académico – Estudiantil 2023** se entregará uno en cada una de las siguientes modalidades:

1. En los estudios de Licenciatura en Psicología.
2. En los estudios de Maestría en Psicología.
3. En los estudios de Doctorado en Psicología.

Bases

1. Para el Premio Nacional al Mérito Profesional en Psicología 2023 en sus primeras 5 modalidades podrán proponerse como candidatas a psicólogas o psicólogos mexicanos que laboren en empresas, industrias y comercios; en sindicatos; en hospitales y centros de salud; en instituciones de educación básica, media y superior; en instituciones asistenciales; en instituciones de seguridad pública, de impartición de la justicia y de reinserción social; en instituciones o clubes deportivos; en organizaciones de la sociedad civil o en consultorios, consultorías o centros de servicios psicológicos particulares de cualquiera de las 32 entidades del país. No podrán ser propuestas o propuestos como candidatas o candidatos las psicólogas o psicólogos que ocupan la Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría General del CEN de la AMEPP o que participarán como miembros de la Comisión Evaluadora – Dictaminadora.
2. Para el Premio Nacional al Mérito Profesional en Psicología 2023 en las modalidades 6 y 7 podrán proponerse como candidatas a psicólogas o psicólogos mexicanos que laboren en las facultades, escuelas, departamentos y coordinaciones de la Carrera de Psicología y en los institutos y centros de investigación de las instituciones de educación superior públicas y privadas o que desarrollan investigación en Psicología en forma independiente de cualquiera de las 32 entidades del país. No podrán ser propuestas o propuestos como candidatas o candidatos las psicólogas o psicólogos que ocupan la Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría General del CEN de la AMEPP o que participarán como miembros de la Comisión Evaluadora – Dictaminadora.
3. Para el Premio Nacional al Mérito Profesional en Psicología 2023 en la modalidad 8 podrán proponerse como candidatas a psicólogas o psicólogos extranjeros que laboren en empresas, industrias y comercios; en sindicatos; en hospitales y centros de salud; en instituciones de educación básica, media y superior; en instituciones asistenciales; en instituciones de seguridad pública, de impartición de la justicia y de reinserción social; en instituciones o clubes deportivos; en organizaciones de la sociedad civil; en facultades, escuelas y departamentos de la Carrera de Psicología; en institutos y centros de investigación de las instituciones de educación superior públicas y privadas o en consultorios, consultorías o centros de servicios psicológicos particulares de cualquiera de las 32 entidades del país o de otros países.
4. Para el Reconocimiento Nacional al Mérito Académico – Estudiantil 2023 en su modalidad 1 podrán proponerse como candidatos a estudiantes que hayan cursado cuando menos 3 años en su programa educativo de Licenciatura en Psicología y que se estén destacando significativamente por su desempeño académico y/o en actividades de extensión universitaria y/o de investigación.
5. Para el Reconocimiento Nacional al Mérito Académico – Estudiantil 2023 en su modalidad 2 podrán proponerse como candidatos a estudiantes que hayan cursado cuando menos 1 año en su programa

educativo de Maestría en Psicología (en cualquier área aplicada) y que se estén destacando significativamente por su desempeño académico y/o en actividades de extensión universitaria y/o de investigación.

6. Para el Reconocimiento Nacional al Mérito Académico – Estudiantil 2023 en su modalidad 3 podrán proponerse como candidatos a estudiantes que hayan cursado cuando menos 2 años en su programa educativo de Doctorado en Psicología (en cualquier área aplicada) y que se estén destacando significativamente por su desempeño académico y/o en actividades de extensión universitaria y/o de investigación.
7. Las psicólogas y psicólogos nacionales y extranjeros, así como las y los estudiantes solo podrán ser propuestos en una sola modalidad del Premio Nacional al Mérito Profesional en Psicología 2023 o del Reconocimiento Nacional al Mérito Académico – Estudiantil 2023.
8. Las propuestas para evaluarse deberán acompañarse de los siguientes documentos:

8.1. Carta de postulación:

- a) Con el nombre completo, domicilio, número(s) telefónico(s) y correo(s) electrónico(s) de la persona propuesta.
- b) Con el nombre completo, domicilio, número(s) telefónico(s) y correo(s) electrónico(s) de la persona que propone.
- c) Se señale en forma precisa si se le propone al Premio Nacional al Mérito Profesional en Psicología 2023 o al Reconocimiento Nacional al Mérito Académico – Estudiantil 2023 y en la modalidad que corresponde.
- d) Se describa la trayectoria y la trascendencia del trabajo profesional, académico y/o social de la persona postulada con una extensión máxima de una cuartilla.
- e) Dirigida al Psic. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Mexicana de Psicólogos y Psicólogas, A. C.

8.2. Currículum vitae en extenso, en el que se describan los elementos siguientes que correspondan:

8.2.1. Si la persona propuesta es profesionista:

- a) Formación académico – profesional en Psicología.
- b) Actualización continua (incluye actualización profesional y educación continua).
- c) Trayectoria en el ejercicio profesional.
- d) Trayectoria en la enseñanza de la Psicología.
- e) Trayectoria en la investigación en Psicología.
- f) Publicaciones de difusión y/o de divulgación científica.
- g) Servicio social profesional o trabajo comunitario voluntario.
- h) Participación gremial (en colegios, asociaciones o sociedades de psicólogas y psicólogos estatales, nacionales e internacionales).
- i) Premios y reconocimientos.
- j) Otros que se consideren significativos.

8.2.2. Si la persona propuesta es estudiante:

- a) Formación académico – profesional en Psicología.
- b) Actualización continua (incluye actualización profesional y educación continua).
- c) Trayectoria en la investigación en Psicología.
- d) Trayectoria en la extensión universitaria.

- e) Publicaciones de difusión y/o de divulgación científica.
- f) Participación gremial (en colegios, asociaciones o sociedades de psicólogas y psicólogos estatales, nacionales e internacionales).
- g) Premios y reconocimientos.
- h) Otros que se consideren significativos.

8.3. Copia de los principales documentos probatorios: de los estudios de licenciatura, maestría o doctorado que se encuentra realizando; de los grados académicos; cédula(s) profesional(es); constancias de las actividades de actualización continua; constancias del trabajo profesional; en la enseñanza de la Psicología; en la investigación en Psicología; de los premios y reconocimientos recibidos; etc.

8.4 Carta de compromiso de observancia de comportamiento ético de acuerdo al Código Ético de las y los Psicólogos Mexicanos de FENAPSIME (se adjunta carta modelo).

- 9. Los expedientes electrónicos de las propuestas se deberán hacer llegar al correo electrónico: amepsi2022@gmail.com
- 10. La fecha límite para la entrega de expedientes electrónicos es el sábado 11 de marzo de 2023.
- 11. A más tardar el miércoles 15 de marzo de 2023 se le hará llegar a la persona responsable que propone notificación de recepción del expediente electrónico.

Comisión Evaluadora – Dictaminadora

- 1. Las propuestas serán revisadas y dictaminadas por una Comisión Evaluadora – Dictaminadora integrada por destacados profesionales de la Psicología en el ejercicio profesional, la enseñanza y la investigación externos y por socias y socios de AMEPP, que presentarán sus dictámenes para conocimiento y aprobación, en su caso, de la Asamblea General de Socias y Socios de la AMEPP.
- 2. La decisión de la Asamblea General de Socias y Socios de la AMEPP será inapelable.
- 3. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Ejecutivo Nacional de la AMEPP.

Premiación y entrega de reconocimientos

- 1. La notificación a las personas ganadoras, a las que no resultaron ganadoras y a las personas responsables de presentar las propuestas se realizará el 31 de marzo de 2023.
- 2. El Premio Nacional al Mérito Profesional en Psicología 2023 y el Reconocimiento Nacional al Mérito Académico – Estudiantil 2023 en cada modalidad consistirá en una placa y un paquete cultural.
- 3. La entrega del Premio Nacional al Mérito Profesional en Psicología 2023 y el Reconocimiento Nacional al Mérito Académico – Estudiantil 2023 se llevará a cabo en formal ceremonia en el marco del Día Nacional de las y los Psicólogos 2023 en lugar, día y hora por confirmar.

Atentamente

"Por el desarrollo integral del ser humano y la trascendencia social de la psicología"
Guadalajara, Jalisco, enero de 2023.

Psic. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez
Presidente del CEN

Psic. Ariadna Teresita Sanroman Herrejón
Vicepresidenta del CEN

Psic. Karla Paulette Aramburo Amaya
Secretaria General del CEN

Psic. Luz Erika Bayardo Núñez
Subsecretaria General del CEN

PSIC. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CEN DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE PSICÓLOGOS Y
PSICÓLOGAS, A. C.
PRESENTE

Por este medio le saludo y aprovecho para manifestarle que conozco el Código de Ética de las y los Psicólogos Mexicanos de la Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México, A. C. (FENAPSIME); para confirmarles que no se ha levantado alguna denuncia o demanda por falta ética en mi contra y que alguna autoridad civil o penal haya declarado comprobada y haya sido sancionada, y que me comprometo a practicarlo congruentemente en mi trabajo profesional en el campo de la Psicología y en mi vida personal.

Lugar de residencia, fecha

Nombre completo y firma